

| | |
|--|--|
| ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2025 | BARAÑAINGO UDALAK 2025EKO EKAINAREN 19AN EGINDAKO OHIKO OSOKO BILKURAREN AKTA |
|--|--|

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

| | |
|------------------------------|-------------------|
| Begoña Aceituno Zunzarren | (UPN) |
| Maria José Anaut Couso | (PSN) |
| Javier Andújar Alcolea | (UPN) |
| Pablo Juan Arcelus Cavallero | (UPN) |
| José Luis Ruiz Martínez | (UPN) |
| Fátima Sesma Vallés | (UPN) |
| Oihane Indakoetxea Barberia | (EH Bildu) |
| Ioseba Jimenez Muñoz | (EH Bildu) |
| Alberto López Iborra | (EH Bildu) |
| Roberto Andiñón Martínez | (PSN) |
| Julen Enériz del Valle | (PSN) |
| Rosa León Justicia | (PSN) |
| Ane María Sánchez Jiménez | (Contigo Zurekin) |
| Flor González Alonso | (Geroa Bai) |
| Jesús Emilio Sánchez Díaz | (PP) |

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (UPN)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Virginia Magdaleno Alegría

Concejales/as no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Ana Leache Arrese (EH Bildu)

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial de Barañain / Barañaingo Udaletxea

Fecha / Eguna:

19 de junio de 2025 / 2025eko ekainaren 19a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua: 10:00

La señora alcaldesa excusa la asistencia a la sesión de doña Ana Leache Arrese (concejala del grupo municipal EH Bildu).

Alkateak Ana Leache Arreseren (EH Bilduko udal taldeko zinegotzia) osoko bilkurara ez bertaratzea adierazi du.

Igualmente, la señora alcaldesa informa que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, doña Ana Leache Arrese, concejala del grupo municipal EH Bildu, delega su voto en doña Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu.

Era berean, alkateak jakinarazi du, Nafarroako Toki Administrazioari buruzko uztailaren 2ko 6/1990 Foru Legearen 86.4 artikuluan xedatutakoa betez, Ana Leache Arrese andreak, EH Bildu udal taldeko zinegotziak, Oihane Indakoetxea Barberia andreaken esku utzi duela bere botoa, EH Bildu udal taldeko bozeramailea.

Excusa de la asistencia e información sobre delegación de voto / Ez bertaratzea adieraztea eta boto-eskuordetzeari buruzko informazioa (00:00:07)

| | |
|--|---|
| PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025. | LEHENENGOA.- HALA BADAGOKIO, 2025EKO MAIATZAREN 29KO OHIKO BILKURAREN AKTA ONARTZEA. |
|--|---|

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Ez da irakurri 2025eko maiatzaren 29ko ohiko bilkurako akta, udalbatzako kide jaun-andreek akta horren fotokopiak baitituzte, bilkura honetarako deialdiarekin batera aurkeztutako agiri gisa.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

Toki Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Erregelamendua onartzen duen azaroaren 28ko 2.568/1986 Errege Dekretuaren 91. artikuluan jasotakoa betez, Lehendakartzak bertaratutakoei galdetu die ea deialdiarekin batera bidalitako aktari oharririk egin nahi dioten.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida (00:00:17)

El acta se aprueba por unanimidad / **Aho batez onartu da akta**

Votación / Bozketa (00:00:25)

| | |
|---|--|
| SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE DOÑA ANE MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ POR EL GRUPO MUNICIPAL CONTIGO ZUREKIN. | BIGARRENA.- CONTIGO ZUREKIN UDAL TALDEKO ANE MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ ZINEGOTZI KARGUKO JABETZA HARTZEA. |
|---|--|

Lectura de la propuesta de acuerdo / Proposamen akordioa irakurtzea (00:00:35)

En el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, tomó conocimiento de la renuncia voluntaria de don Jesús María Huarte Arregui al cargo de Concejal, por acuerdo político de la coalición.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial de doña Ane María Sánchez Jiménez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Contigo Zurekin a las elecciones municipales celebradas en fecha 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de don Jesús María Huarte Arregui.

Por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de doña Ane María Sánchez Jiménez, incluida en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral y estando presente en este acto, a fin de tomar posesión de su cargo es necesario, en primer lugar, dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, (en relación con el art. 108.8 LOREG).

Así, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por la Sra. Alcaldesa se toma juramento o promesa a doña Ane María Sánchez Jiménez mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

Toma de juramento o promesa / Zina edo promesa hartzea (00:01:47)

“¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Zure kontzientzia eta ohoreagatik zin egiten edo hitzematen duzu zinegotzi izateak ezartzen dizkizun betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzoki beteko dituzula, eta konstituzioa estatuaren arau nagusi bezala zaindu eta zainaraziko duzula?

Respuesta de doña Ane María Sánchez Jiménez / Ane María Sánchez Jiménez andrearen erantzuna (00:02:16)

Doña Ane María Sánchez Jiménez responde de la siguiente manera: “Estatu errepublikar eta federalaren ereduarekin konprometitutako herritar gisa eta legeak hala aginduta Barañaingo zinegotzi kargua onartzen dut / Como ciudadana comprometida con el modelo de estado republicano y federal y por imperativo legal, acepto el cargo de concejala del Ayuntamiento de Barañaín”.

Toma de doña Ane María Sánchez Jiménez / Ane María Sánchez Jiménez andrearen karguko jabetza (00:02:35)

Cumplidos los trámites legales establecidos doña Ane María Sánchez Jiménez toma posesión de su cargo de concejala de este Ayuntamiento.

Ezarritako lege izapideak beteta, Ane María Sánchez Jimenez andrea udal honetan bere zinegotzi karguaz jabetu da.

Seguidamente, la señora alcaldesa abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales. Alkateak, ondoren, udaleko talde politikoaren parte-hartze txanda ireki du.

Intervenciones de las y los portavoces de los grupos municipales / Udal taldeko bozeramaileen parte-hartzeak (00:02:49)

| | |
|----------------------|---------------------|
| I.- PARTE RESOLUTIVA | I.- ERABAKIEN ATALA |
|----------------------|---------------------|

| | |
|---|--|
| TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN PARA EL AÑO 2025 Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO. | HIRUGARRENA.- 2025. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN AURREKONTU OROKOR BAKARRA ETA HONEN GAUZATZEKO OINARRIAK. HASIERA BATEAN, ONESTEA. |
|---|--|

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoaren parte-hartze txanda ireki du.

intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:03:52)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 7 votos a favor (grupos políticos UPN y PP), 5 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Contigo Zurekin) y 5 abstenciones (grupos municipales PSN-PSOE y Geroa Bai).

Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta aldeko 7 botoekin (UPN eta PP udal taldeak), kontrako 5 botoekin (EH Bildu eta Contigo Zurekin udal taldeak) eta 5 abstentzioekin (PSN-PSOE eta Geroa Bai udal taldeak) onartu da.

Votación / Bozketa (00:36:17)

Visto proyecto de presupuesto general único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2025 elaborado por la Alcaldía en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak, que se incorpora al presente acuerdo junto con sus bases de ejecución correspondientes como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciados.

Atendido que dicho proyecto ha sido informado preceptivamente, dándose así cumplimiento a las prescripciones contenidas en la normativa legal vigente, por Secretaría y por la Intervención del Ayuntamiento de Barañáin.

*Resultando dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando las prescripciones establecidas en los artículos 201 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye la competencia para la aprobación del Presupuesto al Pleno de la Corporación, **SE ACUERDA:***

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañáin para el ejercicio 2025 comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y las Bases de Ejecución del mismo.

Segundo.- Someter el presupuesto general único y las bases de Ejecución del mismo a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, el Presupuesto General único y las bases de ejecución se entenderán definitivamente aprobados, debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.-Trasladar el presente acuerdo a Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Barañáin al objeto de que se proceda a dar impulso y celeridad al expediente y notificarlo a la Escuela Municipal de Música Luis Morondo y al Servicio Municipal Lagunak.

La señora alcaldesa, a petición de la secretaria, comunica que se va a realizar un receso, siendo las 10 horas y 37 minutos.

Alkateak, idazkariak eskatuta, atsedernaldia egingo dela jakinarazi du, 10:37an.

La sesión se reanuda a las 10 horas y 42 minutos.

Saioa 10:42an hasi da berriro.

| | |
|--|---|
| CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2025. | LAUGARRENA. 2025. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN ETA BERE ORGANISMO AUTONOMOEN PLANTILLA ORGANIKOA, HASIERA BATEAN, ONESTEA. |
|--|---|

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:41:25)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos políticos UPN, PSN-PSOE y PP) y 6 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Contigo Zurekin).

Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta aldeko 11 botoekin (UPN, PSN-PSOE eta PP udal taldeak) eta kontrako 6 botoekin (EH Bildu, Geroa Bai eta Contigo Zurekin udal taldeak) onartu da.

Votación / Bozketa (01:12:05)

Visto documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain para el año 2025 comprensivo de la plantilla orgánica del propio Ayuntamiento, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y relación nominal de trabajadoras y trabajadores, que debidamente diligenciada obra en el expediente administrativo.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las plantillas orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.

Habida cuenta que el documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos dependientes para el año 2025 relaciona debidamente clasificados los puestos de trabajo de que consta con indicación de todos los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Quinta del Decreto Foral 158/1984, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En desarrollo de lo previsto en los artículos 19, 20, 34 y 35 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1.993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa concordante.

*Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 13 de junio de 2025, **SE ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y la relación nominal de trabajadoras y trabajadores para el año 2025.*

Segundo.- *Someter la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes*

Tercero.- *Si durante el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, la Plantilla orgánica se entenderá definitivamente aprobada, debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.*

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañain, a Intervención e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

| | |
|--|---|
| QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE CONJUNTO ELIZPEA. | <u>BOSGARRENA.</u> ELIZPEAKO PLAN OROKORRAREN BEHIN-BEHINEKO ONARPENA. |
|--|---|

La señora alcaldesa comunica que se retira del orden del día este punto por haberse detectado un error en el expediente y estar incompleto.

Alkate andreak jakinarazi du puntu hau gai-zerrendatik kenduko dela, espedientean akats bat antzeman delako eta osatu gabe dagoelako.

Retirada del punto del orden del día / Puntua gai-zerrendatik kentzea (01:12:21)

A continuación se procede a la votación de la retirada del punto del orden del día, que se aprueba por unanimidad.

Jarraian, gai-zerrendako puntua kentzeko bozketa egin da, eta aho batez onartu da.

Votación / Bozketa (01:13:39)

| | |
|---|---|
| SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2025 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2025. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. CENTRO DE DÍA. | <u>SEIGARRENA.</u> 12/2025 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA. 2025ERAKO LUZATUTAKO AURREKONTUAN. KREDITU GEHIGARRIA GAITZEA DIRUZAINTZAKO GERAKINEKIN FINANTZATUTA. EGUNEKO ZENTROA. |
|---|---|

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:13:45)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 16 votos a favor (grupos políticos

Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta aldeko 16 botoekin (UPN, EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai eta

UPN, EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y PP) **PP udal taldeak) eta abstentzio batekin y 1 abstención (grupo municipal Contigo (Contigo Zurekin udal taldea) onartu da. Zurekin).**

Votación / Bozketa (01:24:52)

Primero.- Visto informe de intervención de fecha 10 de junio por el que se propone tramitar un Suplemento de crédito por importe de 500.000,00 euros con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales por medio de la modificación de la partida 61 23160 62200 Centro de Día.

Se propone tramitar y aprobar un expediente de modificación presupuestaria consistente en un suplemento de crédito por un importe de 500.000,00€ para la partida 61 23160 62200 “Centro de Día”, con cargo a remanente de tesorería (RTGG), de forma que al final del proceso de licitación de la obra del Centro de Día publicada el día 29 de mayo sea posible realizar la adjudicación.

En el citado informe, que está archivado debidamente en el expediente de referencia, se detalla el proceso de la obra del Centro de Día.

Segundo.- Visto que, por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 13 de junio de 2025 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 12/2025 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado por con remanente de tesorería para para gastos generales por importe de 500.000,00 euros para poder realizar la adjudicación de la obra del Centro de Día.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplemento de crédito, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 12/2025 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería por importe de 500.000,00 euros para poder realizar la adjudicación de la obra del Centro de Día de Barañáin.

GASTOS

Suplemento de crédito

| Código / Kontusaila | Denominación / Deitura | Importe / Zenbatekoa |
|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 61 23160 62200 | Centro de Día | 500.000,00 |
| TOTAL | | 500.000,00 |

FINANCIACIÓN

| Código / Kontusaila | Denominación / Deitura | Importe / Zenbatekoa |
|----------------------------|---|---------------------------------|
| 8700001 | Remanente de tesorería para gastos generales | 500.000,00 |
| TOTAL | | 500.000,00 |

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que las vecinas y vecinos o personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y Urbanismo.

| | | | | |
|--|-------------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|
| SÉPTIMO.- | APROBACIÓN | DEL | <u>ZAZPIGARRENA.-</u> | BARAÑAINGO |
| PROYECTO | DE | PONENCIA | UDALAREN | BALORAZIO-TXOSTENAREN |
| VALORACIÓN MUNICIPAL DE BARAÑÁIN. | | | PROIEKTUA ONARTZEA. | |

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:25:11)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta aho batez onartu da.

Votación / Bozketa (01:43:52)

Las Ponencias de Valoración son definidas en la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, como documentos técnicos de valoración, con ámbito de aplicación territorial municipal o supramunicipal, que tienen por objeto establecer los métodos y parámetros técnicos que permitan asignar individualmente un valor a cada bien inmueble.

Sin perjuicio de que mediante Resolución 50/2014, de 20 de noviembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra (BON nº 234, de 28 de noviembre de 2014), fue aprobada la Ponencia de Valoración Parcial de Barañáin, afectante a las parcelas 720 a 726 y 500 del Polígono 1 de Barañáin (Sector Señorío Eulza), la actual Ponencia de Valoración de Barañáin data del año 2000, habiendo sido aprobada mediante acuerdo de 18 de diciembre de 2000 de la Comisión Mixta del Ayuntamiento de Barañáin y Gobierno de Navarra (BON nº 8, de 17 de enero de 2001). El 20 de noviembre de 2014 se procedió a la aprobación de revisión parcial de la Ponencia de valoración de Barañáin.

Teniendo en cuenta que el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra contempla que las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.

Atendido igualmente lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Foral 7/2022, de 22 de marzo, por la que se establece la distribución y reparto del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes en relación a la actualización de las ponencias de valoración catastral:

“En la distribución de la cantidad correspondiente a cada municipio, aquellos que no tengan actualizados los valores catastrales o que no hayan iniciado conforme a la legislación vigente el proceso de revisión de la ponencia de valoración aplicable en su término municipal, verán disminuido en un 10% el importe total a percibir en concepto de transferencias corrientes.

Estas disminuciones se distribuirán proporcionalmente entre las entidades locales cuya asignación definitiva del Fondo de Transferencias Corrientes sea superior al importe garantizado cada año, excluyendo la cuantía correspondiente a la financiación del déficit de Montepío General por personal administrativo y subalterno en activo.”

Visto que por medio de acuerdo de pleno de 31 de agosto de 2018 se procedió al inicio del procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración del municipio de Barañáin y a la designación como representantes del Ayuntamiento de Barañáin en la Comisión Mixta para la revisión de dicha Ponencia a las siguientes personas:

Visto que en fecha 26 de mayo de 2025 la empresa Tracasa instrumental ha procedido a la elaboración y entrega del Proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración Municipal de Barañáin.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y ss. de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra; 36 y siguientes del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 12/2006; y resto de normativa de aplicación.

Por todo ello y considerando dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Proyecto de la revisión de la Ponencia de Valoración Municipal correspondiente a la totalidad de los bienes inmuebles radicados en Barañain.

Segundo.- Una vez el Ayuntamiento disponga de los valores resultantes de la aplicación del Proyecto de Ponencia de Valoración, someterlo a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, insertando anuncio resumido en el Boletín Oficial de Navarra, en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, señalándose que la documentación se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales a disposición de las personas interesadas, al objeto de que puedan formular las sugerencias o alegaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Finalizado el trámite anterior, el Pleno procederá a la designación de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta, solicitando su constitución al Servicio de Riqueza Territorial y Transmisiones Patrimoniales. Se acompañará a la solicitud de los siguientes documentos:

- Acuerdo de inicio de elaboración del Proyecto de Ponencia de Valoración
- Nombramiento de los representantes municipales de la Comisión Mixta
- Certificado sobre las alegaciones presentadas, y, en su caso, informe relativo a las mismas.
- Proyecto de Ponencia de Valoración definitivo y efectivamente sometido al trámite de información pública, convenientemente diligenciado.

Cuarto.- Facultar a la alcaldesa para la firma y formalización de cuantos documentos se deriven de este acuerdo

| | |
|--|---|
| OCTAVO.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2023 Y 2024. | ZORTZIGARRENA.- AKORDIOA HARTZEA, UDALARI DAGOKION 2023 ETA 2024. URTEETAKO EKITALDI EKONOMIKOEN GAINEKO ZOR-AITORPENARI BURUZKOA. |
|--|---|

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:43:58)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad. **Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta aho batez onartu da.**

Votación / Bozketa (01:47:04)

Primero.- Visto informe de intervención de fecha 10 de junio de 2025 donde establece que se encuentran retenidas en Intervención una serie de facturas correspondientes a servicios o adquisiciones realizadas durante el año 2023 y 2024. La suma de todas ellas asciende a 885,57 euros, según tabla adjunta:

| Tercero | Concepto | Importe (euros) | Partida |
|--------------------------------|--|-----------------|--|
| Federación Navarra de patinaje | Ftra LNC-008 31/12/2023 "Jornadas de la Liga Nacional de Clubes (25/26 febrero y 25/26 marzo) | 388,47 | 09 34109 22695 Inscripciones y licencias Patinaje |
| Federación Navarra de patinaje | Ftra LNC-0022 13/12/2024 "Jornadas de la Liga Nacional de Clubes (24/25 febrero y 2/3 noviembre) | 497,10 | 09 34109 22695 Inscripciones y licencias Patinaje |
| TOTAL GASTO | | 885,57 | |

Segundo.- Visto que las facturas son aquellas remitidas a intervención una vez finalizado el plazo para la aprobación de facturas correspondientes al año natural del propio ejercicio presupuestario.

Tercero.- Considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra que establece que:

1. Con cargo a los créditos del Estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

(...)

c) Excepcionalmente, las correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de crédito extraordinario o suplemento de crédito por el Pleno

Cuarto.- Visto que, por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 13 de junio de 2025 se dictaminó favorablemente el reconocimiento de deuda.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplemento de crédito y crédito extraordinario, **SE ACUERDA:**

Primero. - Reconocimiento y abono de la deuda de ejercicios económicos anteriores del Ayuntamiento relacionados en el informe de intervención obrante en el expediente y que asciende a un total de 885,57 euros, según tabla adjunta:

| Tercero | Concepto | Importe (euros) | Partida |
|--------------------------------|--|-----------------|--|
| Federación Navarra de patinaje | Ftra LNC-008 31/12/2023 "Jornadas de la Liga Nacional de Clubes (25/26 febrero y 25/26 marzo) | 388,47 | 09 34109 22695 Inscripciones y licencias Patinaje |
| Federación Navarra de patinaje | Ftra LNC-0022 13/12/2024 "Jornadas de la Liga Nacional de Clubes (24/25 febrero y 2/3 noviembre) | 497,10 | 09 34109 22695 Inscripciones y licencias Patinaje |
| TOTAL GASTO | | 885,57 | |

Segundo.- Notificar al área de intervención del Ayuntamiento de Barañain.

NOVENO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO EH BILDU. LGTBI+ BIZITZEK BALIO DUTE / LAS VIDAS LGTBI+ VALEN. 28J.

BEDERATZIGARRENA.- EH BILDU UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA. LGTBI + BIZITZEK BALIO DUTE / LAS VIDAS LGTBI+ VALEN. E28.

La señora alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo político EH Bildu, "LGTBI+ bizitzek balio dute / Las vidas LGTBI+ valen", en relación al 28 de junio, Día Internacional del orgullo LGTBI+.

EH Bildu talde politikoak aurkeztutako "LGTBI+ bizitzek balio dute/Las vidas LGTBI+ valen" mozioaren berri eman du alkateak, ekainaren 28an, LGTBI+ Harrotasunaren Nazioarteko Egunari dagokiona.

Presentación de la moción / Mozioa aurkeztea (01:47:07)

A continuación, don Ioseba Jiménez Muñoz, concejal del grupo municipal EH Bildu, motiva la presentación de la moción y anuncia la retirada de la misma del orden del día de la sesión. Asimismo, solicita la inclusión de un texto presentado en la Comisión de Igualdad en el siguiente punto del orden del día (moción presentada por los grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Geroa Bai en relación al 28J, Día Internacional del orgullo LGTBI+) al objeto de transformar la moción en declaración institucional.

Ondoren, Ioseba Jiménez Muñoz jaunak, EH Bildu taldeko zinegotziak, mozioaren aurkezpena arrazoitu du eta mozioa bilkurako gai-zerrendatik kenduko dela iragarri du. Era berean, Berdintasun Batzordean aurkeztutako testu bat gai-zerrendaren hurrengo puntuan sartzea eskatu du (UPN, PSN-PSOE eta Geroa Bai udal taldeek LGTBI+ Harrotasunaren Nazioarteko Egunaren inguruan aurkeztutako mozioa), mozioa adierazpen instituzional bihurtzeko helburuarekin.

Explicación y retirada de la moción y solicitud de inclusión de texto / Mozioa azaltzea eta kentzea eta testua gehitzeko eskaera (01:47:17)

Tras la intervención de doña M^a José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, y de don Roberto Andión Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, la señora alcaldesa corrobora la retirada de la moción.

M^a José Anaut Couso, PSN-PSOE udal-taldeko bozeramaileak, eta Roberto Andión Martínez, PSN-PSOE udal-taldeko zinegotziak, hitz egin ondoren, alkateak berretsi egin du mozioa kendu egin dela.

Intervenciones / Parte-hartzeak (01:49:07)

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS UPN, PSN-PSOE Y GEROA BAI. 28J. DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+

HAMARGARRENA.- UPN, PSN-PSOE ETA GEROA BAI UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA. E28. LGTBI+ HARROTASUNAREN NAZIOARTEKO EGUNA.

La señora alcaldesa da cuenta de la moción presentada por los grupos políticos UPN, PSN-PSOE y Geroa Bai en relación al 28J, Día Internacional del orgullo LGTBI+.

UPN, PSN-PSOE eta Geroa Bai talde politikoeek aurkeztutako "E28. LGTBI+ Harrotasunaren Nazioarteko Eguna" mozioaren berri eman du alkateak.

Toma la palabra don Jesús Emilio Sánchez Díaz, portavoz del grupo municipal PP.

Ondoren, Jesús Emilio Sánchez Díaz jaunak, PP udal taldeko bozeramailea, hitza hartu du.

A continuación, doña M^a José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, doña Flor González Alonso, portavoz del grupo municipal Geroa Bai y doña Fátima Sesma Vallés, portavoz del grupo municipal UPN, proceden a dar lectura al texto de la moción y seguidamente se procede al debate de la misma.

Ondoren, M^a José Anaut Couso andreak, PSN-PSOE udal-taldearen bozeramaileak, Flor González Alonso andreak, Geroa Bai udal-taldearen bozeramaileak eta Fátima Sesma Vallés andreak, UPN udal-taldearen bozeramaileak, mozioaren testua irakurri dute eta, ondoren, mozioa eztabaidatu dute.

Presentación, lectura y debate / Aurkezpena, irakurketa eta eztabaida (01:51:24)

Finalizado el debate, se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Contigo Zurekin y Geroa Bai), 4 abstenciones (grupo municipal EH Bildu) y 1 voto en contra (grupo municipal PP).

Gaia eztabaidatu ondoren mozioa bozkatu eta aldeko 12 botoekin (UPN, PSN-PSOE, Contigo Zurekin eta Geroa Bai udal taldeak), kontrako boto batekin eta 4 abstentzioekin (EH Bildu udal taldea) onartu da.

Votación / Bozketa (02:07:46)

**MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN CON MOTIVO DEL 28 DE JUNIO. DÍA
INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+**

El próximo 28 de junio conmemoramos 56 años desde que sucedieron los disturbios de Stonewall en Nueva York. Conmemoramos que la comunidad LGTBI+ dijo basta a la situación de discriminación, persecución y acoso que recibían por parte de la sociedad y las instituciones. Estos acontecimientos generaron las primeras organizaciones activistas en pro de los derechos civiles y libertades de las personas LGTBI+.

En Navarra la primera marcha del orgullo LGTBI+ se realizó en Tudela hace 46 años de la mano del movimiento feminista de la zona. No fue hasta 1982 cuando se celebró la primera marcha del orgullo en Pamplona. Hoy, el movimiento continúa con fuerza. Esperan que el conjunto de las administraciones públicas aportemos recursos para alcanzar la igualdad real de todas las personas LGTBI+.

Este año es muy importante. Se cumplen 20 años desde la aprobación del matrimonio igualitario en España. Fuimos el tercer país del mundo en dar este importante paso. Además, fuimos el primero en aprobar de manera simultánea el derecho a la adopción conjunta en parejas del mismo sexo. Una pequeña modificación del Código Civil que permitió que muchas personas pudiesen formar la familia que llevaban tiempo deseando.

De la misma manera, este orgullo también conmemora 10 años del fallecimiento de Pedro Zerolo, la persona que trabajó para que este sueño, 20 años después, siga siendo una realidad para la sociedad. Gracias a Zerolo y a muchas otras personas activistas, hemos conseguido avanzar en derechos y ser una sociedad más justa e igualitaria.

Este orgullo, más que nunca, es necesario llenar las calles y los balcones de colores. Es importante salir a la calle para defender que la diversidad sexual y de género es una forma más de la diversidad humana y, por lo tanto, nos enriquece como sociedad.

Ante este contexto, el Ayuntamiento de Barañain ACUERDA:

1. Sumarse a los actos conmemorativos por motivo del Orgullo LGTBI+ que se celebren en el municipio.
2. Ondear la bandera LGTBI+ en el balcón principal del Ayuntamiento como muestra de apoyo hacia las personas LGTBI+.
3. Instar al conjunto de la población a participar en los actos conmemorativos organizados por las diferentes organizaciones.
4. Crear una partida presupuestaria para la implementación de políticas de diversidad sexual y de género en el territorio municipal.

5. *Implementar en la programación cultural actividades que tengan en cuenta la diversidad sexual y de género.*
6. *Sumarnos a la declaración del Gobierno de Navarra.*

| | |
|--|--|
| II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO | II.- UDALEKO ORGANOEEN INFORMAZIO ETA KONTROL ATALA |
|--|--|

| | |
|--|---|
| DÉCIMOPRIMERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA | <u>HAMAIKAGARRENA.-</u> ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK |
|--|---|

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 556 a 654.

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 577, 578, 579, 580, 581, 582 eta 583.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 588, 597, 598, 600, 640 y 653.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 574, 588, 653 y 654.

Toki Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Erregelamendua onartzen duen azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 42. artikuluekin bat etorriz, Osoko Bilkurari azken ohiko bilkuratik emandako alkatetza-ebazpenen berri eman zaio, 556tik 654 zenbakirainoko ebazpenak.

EH Bildu udal taldeak, bere bozeramailearen bitartez, 577, 578, 579, 580, 581 eta 582 zenbakidun ebazpenei buruzko informazioa eskatu du.

PSN-PSOE udal taldeak, bere bozeramailearen bitartez, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 588, 597, 598, 600, 640 eta 653 zenbakidun ebazpenei buruzko informazioa eskatu du.

Geroa Bai udal taldeak, bere bozeramailearen bitartez, alkatearen 574, 588, 653 eta 654 zenbakidun ebazpenei buruzko informazioa eskatu du.

DÉCIMOSEGUNDO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

HAMABIGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de las sesiones ordinarias de las Juntas de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2025 y 29 de mayo de 2025.

Tokiko Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Araudia onartzen duen azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 42. artikularekin bat etorriz, Osoko Bilkurari Tokiko Gobernu Batzordearen akten berri eman zaio, alkatetzak eskuordetuta jardutean, azken ohiko bilkuratik onartutakoak. 2025eko maiatzaren 12ko eta 2025eko maiatzaren 29ko ohiko Tokiko Batzarren aktak, hain zuzen ere.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local

Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak

(02:08:13)

DÉCIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

HAMAHIRUGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (02:08:28)

A continuación la señora presidenta levanta la sesión, siendo las 12 horas y veintidós minutos, de la que se extiende la presente acta, firmada por la alcaldesa y la secretaria.

Jarraian, lehendakariak amaitutzat eman du saioa, 12:22an, eta akta hau egin da, alkateak eta idazkariak sinatuta.